

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.232/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: En línea a E. T. «Ribes», urbanización «Font Granada».

Final de la misma: En misma línea y lugar.  
Término municipal a que afecta: Bigas.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,545 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 180 metros de 10 milímetros cuadrados y 355 metros de 35 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.436-4.

**8360** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-30.879/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 98 de la línea a E. T. «Serra Granada».

Final de la misma: Apoyo número 102 de la misma línea.  
Término municipal a que afecta: Santa Eulalia de Ronsana.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,181 de tendido aéreo.  
Conductor: 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de los apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.435-4.

**8361** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.506).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 15 KV., de 359 metros de longitud, en apoyos metálicos y de madera, conductor de aluminio-acero de 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en los apoyos números 5 y 6 de la línea Perales-Rivera de Gata, y final en el centro de transformación de la almazara «San Andrés», para alimentación del citado centro de transformación, en Perales del Puerto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la

imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de marzo de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.417-B.

**8362** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres (Sección de Industria) relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea a 13,2 KV., circunvalación a Plasencia, segunda fase. Empresa: «Iberduero, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:  
Término municipal: Plasencia. Finca: «La Cerdeña». Propietario: Don Manuel González Batuecas.

Cáceres, 15 de abril de 1976.—Por el Delegado provincial: El Secretario general interino, Emilio Paredes Alonso.—1.542-B.

**8363** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la línea eléctrica a 15 KV. para alimentación a la elevadora de aguas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., de 1.336 metros de longitud, en el término municipal de Villamayor de Calatrava para alimentación elevadora de aguas.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—4.073-C.

**8364** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la desviación de la línea eléctrica a 15 KV., Piedrabuena-Puebla de Don Rodrigo.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de desviación de línea eléctrica a 15 KV., Piedrabuena-Puebla de Don Rodrigo, en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—4.072-C.

**8365** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Santa Adela», Iznalloz.

Tipo: Interior.

Potencia: 5.000 KVA.

Relación de transformación: 10.000/11.500 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 47.917 pesetas.  
 f) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio en la zona.  
 g) Referencia: 2.005/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita y autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.370-14.

8366

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 20.694).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 45 KV., con origen en la E. T. D. de Villamanín, y con término en la E. T. D. que se construirá en Arbás del Puerto, siendo los apoyos torres metálicas de 11,70 a 17 metros de altura, tipo «Made», con cadenas de aisladores «Esperanza, S. A.», número 1.507, de cuatro elementos, y conductor de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de línea de 11.300 metros, discurriendo por el término municipal de Rodiezmo (León) a través de fincas particulares, terrenos comunes y montes de utilidad pública, cruzándose la CN-630, Gijón a Sevilla, el ferrocarril de «Renfe», línea Gijón-Sevilla, el río Bernesga, líneas telegráficas del Estado y telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y el C. V. de Villamanín-Aralla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.425-B.

8367

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.043).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de dos líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas, trifásicas, de doble circuito a 45 KV., que enlazarán las actuales líneas a 45 KV. de circunvalación, con entronque en los apoyos números 70 y 71 y la S. T. D. de Vilecha (de futura construcción), teniendo una longitud de 840 metros la primera de ellas y 622 la segunda, teniendo su trazado por fincas particulares de los términos municipales de Onzonilla y León, existiendo paralelismo con instalaciones próximas de Renfe.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.426-B.

8368

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.042).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de doble circuito, a 45 KV., con origen en la futura S. T. D. de Vilecha y su término en las proximidades de la fábrica de antibióticos, donde enlazará con las dos líneas actuales a 45 KV., denominadas «Antibióticos I y II».

La línea tendrá una longitud de 2.310 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de León, cruzándose el C. V. de León a Vega de Infanzones, el ferrocarril de Renfe, línea Palencia a La Coruña y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—1.424-B.